

DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS Y CULTURALES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES		ONLINE	1	20	60	1.162,88 €	
TOTALES	1	5	6	115	200	12.810,88 €	12.810,88 €

**Sexto.-** Consta en el expediente electrónico núm. 801/2026, Retención de crédito núm. de operación 12026000008337, de 20 de febrero de 2026, en la Aplicación Presupuestaria 03/92004/48900, Subvención Entidades Sindicales con representación Local CCOO en la CAM 2026, por importe de **12.810,88 €**.

**Séptimo.-** Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, disponiendo el artículo 28.1 que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora".

Por otra parte, el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

**Octavo.-** Con fecha 25 de junio de 2026 se aprueba por la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden nº 2026002964 aprobación y autorización del presente convenio de colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.5 apartado k) Reglamento del Gobierno y de la Administración (BOME Extr. núm. 2, de 30 de enero de 2017).

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### Primera.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Sindical **CCOO** para la gestión de las acciones formativas que se desarrollen durante el ejercicio 2026 correspondientes al Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla y cuya finalidad es la formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la citada subvención se atenderán los gastos indicados en este punto devengados a lo largo del presente ejercicio presupuestario 2026 y pagados como máximo, hasta la conclusión del período de justificación, es decir, hasta el 31/03/2027:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS CCOO 2026							
ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD		EDICIONES	ALUMNOS	HORAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS EN EL ENTORNO LABORAL	PRESENCIAL		1	20	20	7.000,00 €	
TRANSFORMAR TU MANERA DE TRABAJAR A TRAVÉS DE LOS MAPAS MENTALES. CREATIVIDAD Y ORGANIZACIÓN		ONLINE	1	20	30	1.162,00 €	
CONOCIMIENTO, ENTRENAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS		ONLINE	1	20	30	1.162,00 €	
ESTRATEGIAS DE LA CAM CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. SOSTENIBILIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL ENTORNO LABORAL		ONLINE	1	20	30	1.162,00 €	